



Memorando Nro. CRDPIC-PREC-2022-0014-M

Quito, D.M., 20 de enero de 2022

PARA: Sr. Mgs. Andrés Aponte Gómez
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Sr. Econ. Bernard Gambarrotti Rodríguez
Coordinador General Administrativo Financiero

Sr. Abg. José Vladimir Andocilla Rojas
Coordinador General de Promoción de Derechos

Sr. Mgs. Daniel Fernando Becerra Rodríguez
Director de Planificación

Srta. Lcda. Alba Emperatriz Herraes Elizalde
Directora de Comunicación Social

ASUNTO: Conformación del Equipo responsable de la rendición de cuentas - Período 2021

De mi consideración:

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, suscrito el 10 de marzo de 2021 por la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se expide el “*Reglamento de Rendición de Cuentas*” para el período 2021.

Mediante Resolución Administrativa Nro. CRDPIC-PRC-2021-0000016, suscrita el 29 de junio de 2021 por la Presidenta del Consejo de Comunicación, mediante el cual se delega en el Artículo 6 al Coordinador/a General de Planificación y Gestión Estratégica lo siguiente “[...] f) *Elaborar, cargar y registrar el informe de rendición de cuentas y documentación relacionada en las plataformas digitales destinadas para el efecto [...]*”.

Así mismo, en el Reglamento de Redición de Cuentas, en el Capítulo II, Artículo 11 se establece el proceso y cronograma de Rendición de Cuentas para las diferentes funciones del estado, en el cual se dispone lo siguiente:

“



Memorando Nro. CRDPIC-PREC-2022-0014-M

Quito, D.M., 20 de enero de 2022

<i>Fase</i>	<i>Descripción de la Fase</i>	<i>Tiempo de Ejecución</i>
1. <i>Organización Interna Institucional del proceso de rendición de cuentas</i>	<i>Fase 0: Organización Interna Institucional del proceso de rendición de cuentas: En esta Fase de conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto en la UDAF como en las EOD, y se diseñara la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo</i>	<i>Enero del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas. Y en período de elecciones se realizará en el mes de marzo.</i>

”

Conforme a lo expuesto, en mi calidad de Presidenta del Consejo de Comunicación, me permito designar el equipo para la implementación del proceso de rendición de cuentas de período 2021, a los siguientes roles y funcionarios:

- **Líder de equipo:** Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
- **Miembros de equipo:**
 - Coordinador General Administrativo Financiero
 - Coordinador General de Promoción de Derechos
 - Director de Planificación
 - Directora de Comunicación Social.

Así mismo, se informa que el líder de equipo para la implementación del proceso de rendición de cuentas institucional del período 2021, será el encargado de la elaboración del informe de rendición de cuentas y registro del formulario de informe en sistema informático del CPCCS, y podrá convocar a cualquier funcionario a nivel institucional con el objetivo que brinde el contingente necesario en lo relacionado a la rendición de cuentas.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jeannine del Cisne Cruz Vaca

PRESIDENTA DEL CONSEJO DE REGULACIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

db/aa